



3122925

SIN FICHA



NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



20161308001P04235

ACTO O CONTRATO:
COMPRAVENTA

FECHA: 28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:27)

OTORGADO POR

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
DESC. MCPL MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDE

A FAVOR DE

Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que repre
AGA ANYELITA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309627915	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	

3122925

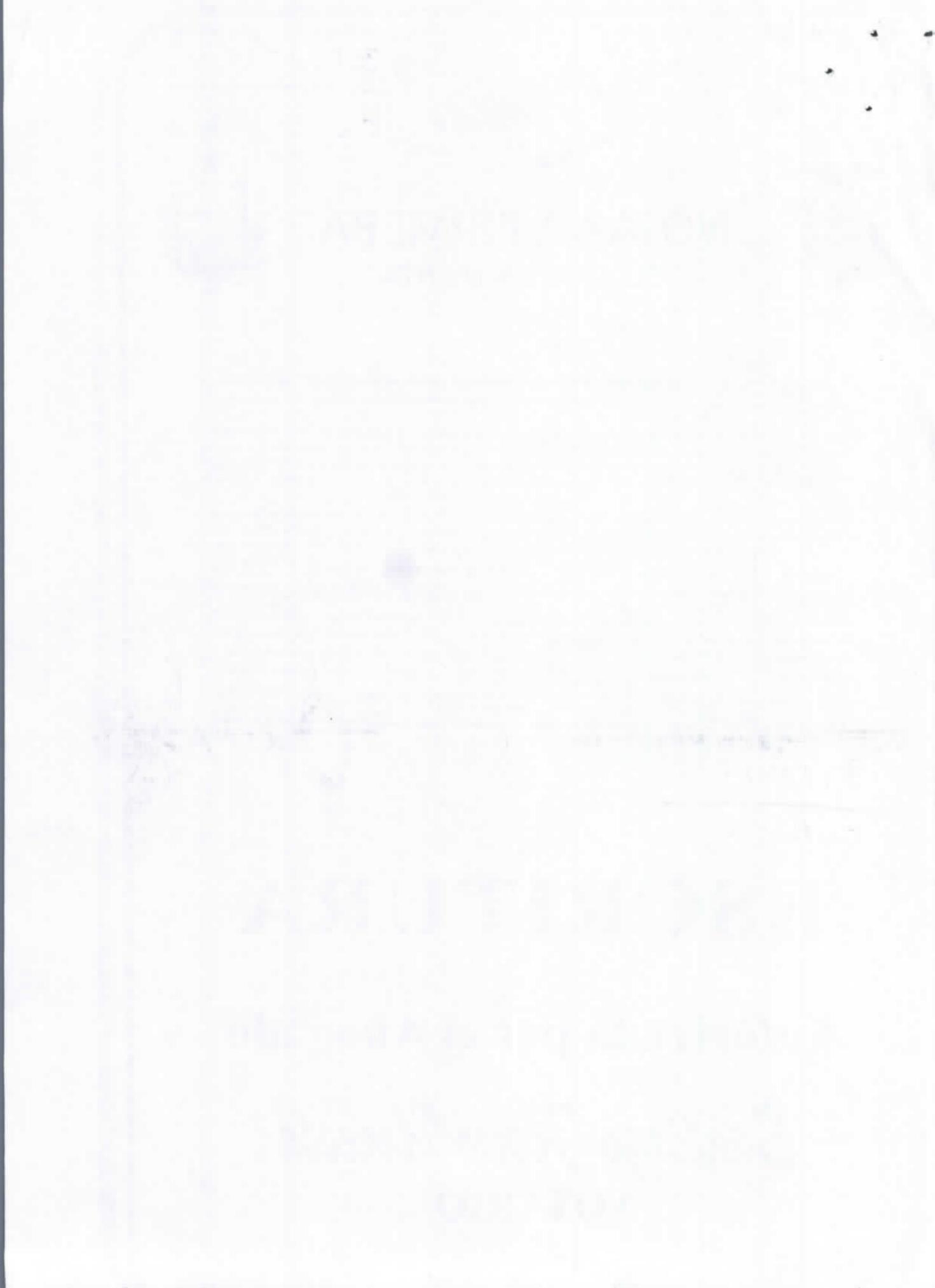
SIN FICHA

ESCRITURA

Autorizada por el Abogado

Santiago Fierro Urresta

NOTARIO





Factura: 001-002-000014993



20161308001P04235

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20161308001P04235						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE DICIEMBRE DEL 2016, (11:27)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GOB AUTON. DESC. MCPL DEL CANTON MANTA	REPRESENTADO POR	RUC	1360000980001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309627915	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	13.00						



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA







2016	13	08	01	P-4235
------	----	----	----	--------

COMPRAVENTA

OTORGA EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA.-

A FAVOR:

DE LA SEÑORA ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA.-

CUANTIA:

USD \$ 13,00

Di, 2 copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de Manta, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy veintiocho de Diciembre del dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece y declara por una parte el señor **ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO** en Calidad de Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta; en calidad de **"EL VENDEDOR"**.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad de Manta; y, por otra parte la señora **ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA**, con cedula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, seis, dos, siete, nueve, uno, cinco, de estado civil **soltera**, por sus propios y personales derechos, a quien para efectos de este contrato se le denominara **"LA COMPRADORA"**. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad

Sello 01/06/17

Ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Manta; a quienes de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación cuyas fotocopias solicita sean agregadas y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante a esta Escritura de COMPRAVENTA, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta Escritura Pública de COMPRAVENTA, a cuyo otorgamiento proceden por sus propios derechos, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta Escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a Escritura Pública el texto de la Minuta que me entregan cuyo tenor literario es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTÓN MANTA**, a quien en adelante se le denominara "EL VENDEDOR", y,

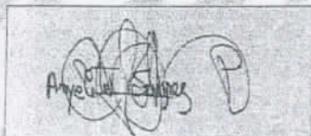


por otra parte la señora **ANYELITA ASUNCIÓN SUAREZ PARRAGA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Ante los constantes pedidos del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta. La señora **ANYELITA ASUNCIÓN SUAREZ PARRAGA**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en el Barrio 2 de Agosto, signado en la Manzana # 139, Lote # 46, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE: 4,70 m.- Callejón planificado; POR ATRÁS, 4,70m.- Bethy Vera; por el COSTADO DERECHO: 7,50m.- Mendoza Briones Génesis Madeline; por el COSTADO IZQUIERDO: 7,50m.- Suarez Párraga Estrella Fernanda, con un área total de 34,80m2.-** Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.- **TERCERA: VENTA.-** Con los antecedentes

anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender a la Señora ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA, un lote de terreno, ubicado en el Barrio 2 de Agosto, signado en la Manzana # 139, Lote # 46, de la Parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el **FRENTE**: 4,70 m.- Callejón planificado; **POR ATRÁS**, 4,70m.- Bethy Vera; por el **COSTADO DERECHO**: 7,50m.- Mendoza Briones Génesis Madeline; por el **COSTADO IZQUIERDO**: 7,50m.- Suarez Párraga Estrella Fernanda, con un área total de 34,80m². **CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.**- Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.- **QUINTA: EXCEPCIÓN:** Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.- **SEXTA:** La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$13,00), mediante título de crédito No. 0533593 de fecha 16 de Diciembre del 2016.- **SEPTIMA.-GASTOS.**- Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).- **OCTAVA:**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309627915

Nombres del ciudadano: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.COM.SOCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: SUAREZ MOLINA JORGE ALEJANDRO

Nombres de la madre: PARRAGA MACIAS OLGA OFELIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

163-001-59847

N° de certificado: 163-001-59847



163-001-59847

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.28 11:21:48 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309627915

Nombre: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: borrador-293d1



borrador-293d1



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130962791-5

APELLIDOS Y NOMBRES
SUAREZ PARRAGA
ANYELITA ASUNCION

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
PORTOVIEJO
ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-11-27
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CC.COM.SOCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SUAREZ MOLINA JORGE ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PARRAGA MACIAS OLGA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-09-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-09-09

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

096 - 0290 1309627915

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

MANABI PROVINCIA
MANTA CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA

PARROQUIA
ZONA

Ab. Alexander S...
PRESIDENTE DE LA JUNTA





NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en fojas útiles.

Manta, a 28 de Julio de 2016

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA








REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES SECCIONALES



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 4; 166; y la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia.

La Junta Provincial Electoral de Manabí

Confiere a

Zambrano Cedeño Jorge Orley

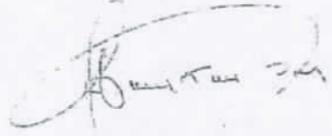
la credencial de:

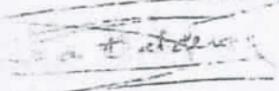
Alcalde del Cantón Manta.

Para el periodo comprendido entre el 15 de mayo de 2014 hasta el 14 de mayo de 2019.

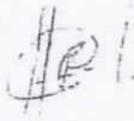
Postoraje, a los 09 días del mes de Mayo de 2014


Ing. Alex Zambrano Bazarro
PRESIDENTE


Sr. Julio Rodriguez Bravo
VICEPRESIDENTE


Ing. M.Sc. Ramona Panchana de Caldereri
VOCAL


Leda. Laura Rada Peralta
VOCAL


Abg. Richard Mera Toro
SECRETARIO


Abg. Nestor Hugo Palma
VOCAL





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CÉDULA CIVIL
 CIUDADANIA No. 130207395-0
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI/MANTA/MANTA
 JULIO 1957
 002-0031-00779 E
 MANABI/MANTA
 MANTA 1957

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN NACIONAL DE CÉDULA CIVIL
 SUPERIOR No. 130207395-0
 OLEY ZAMBRANO
 ELVIRA CEDEÑO
 MANTA 05/07/2016
 REN 03101-0
 Mntb



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
 107-0008 13020739-
 NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
 ZAMBRANO CEDEÑO JORGE ORLEY
 MANABI PROVINCIA
 MANTA CANTON
 CIRCUNSCRIPCIÓN 1
 MANTA
 PAIRROQUIA 1
 ZONA 1
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
 Es fiel fotocopia del documento original que me
 fue presentado y devuelto al interesado en
 fojas útiles: 02
 Manta, a 28 de febrero del 2016
 Ab. Santiago Fierro Urresti
 NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



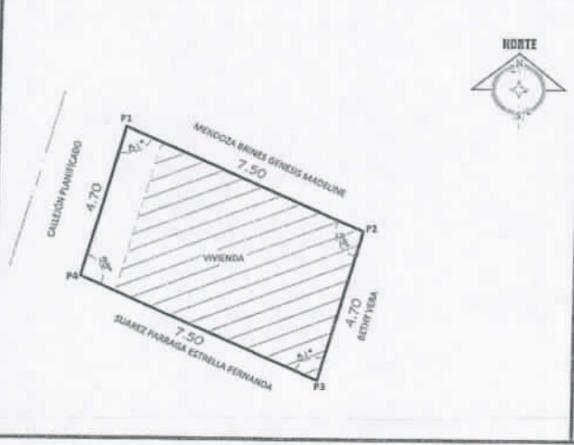
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: OCTUBRE DEL 2016 CLAVE CATASTRAL
 NOMBRES: ANYELITA ASUNCION
 APELLIDOS: SUAREZ PARRAGA CUS: COS:
 OCUPACION: LIC. CC.COM.SOCIAL CEDULA N°: 130962791-5
 UBICACIÓN: 2 DE AGOSTO- Manzana N° 139 Lote N° 45 Areas Lote: Vivienda: 30,00 m²



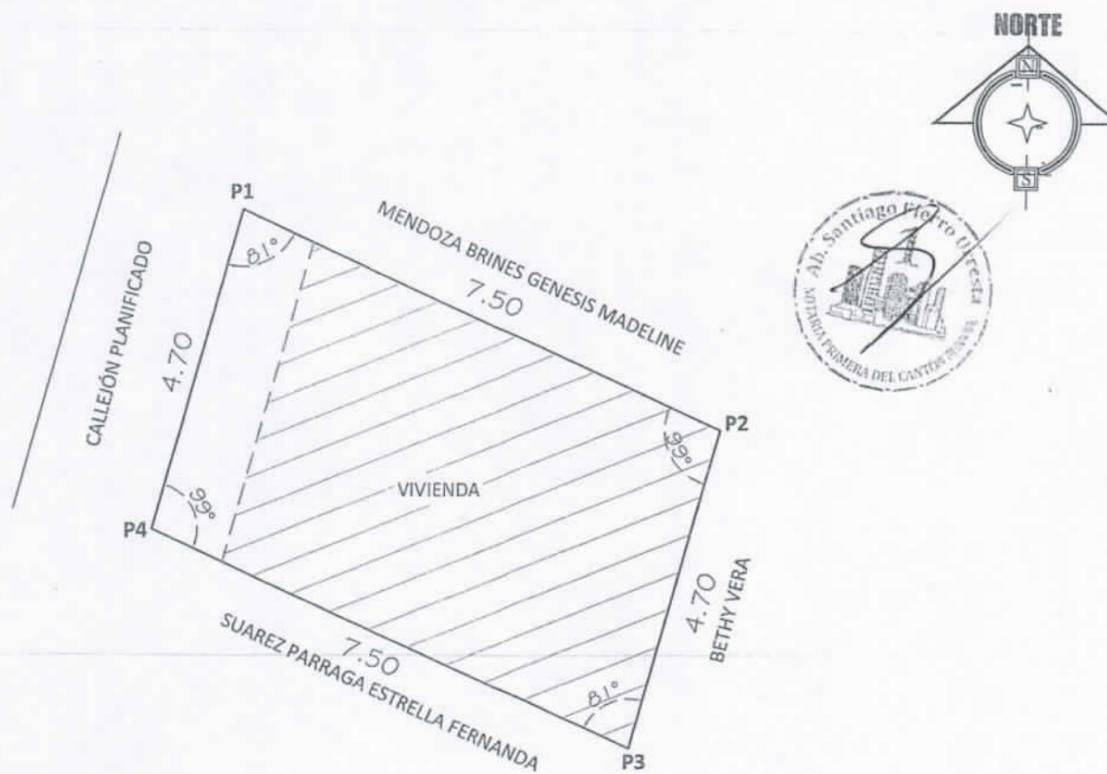
SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	TOPOGRAFIA		
			PLANA	IRREGULAR	
AGUA POT. X	HORMIGON: X	VIVIENDA: X	AÑOS 33	IRREGULAR	
LUZ ELECT. X	MIXTA:	INDUSTRIAL:	OCUP. PROPIET. X		
ALCANT. SANIT. X	CAÑA:	COMERCIAL:	ALQUILADO:	NIVEL DE RIESGO	
ALCANT. PLUV. X	SS.HH.:	DESOCUPADO:	DESHABITADA:	MEDIO	
PAVIMENT.: X	LETRINA:	OTROS:	CERRADA:	BAJO	X



LINDEROS:
 FRENTE: 4.70 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
 ATRÁS: 4.70 M - BETHY VERA
 COST. DERECHO 7.50 M - MENDOZA BRIONES GENESIS MADELINE
 COST. IZQUIERDO 7.50 M - SUAREZ PARRAGA ESTRELLA FERNANDA
 RECOMENDACIONES: VIVIENDA DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN,
 LOSA Y CUBIERTA DE ZINC
 Encuestador: *[Signature]*
 ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO



OS	COORDENADAS PSAD - 56		MEDIDAS Y LINDEROS DEL PREDIO
	X	Y	
1	532600,82	9891702,02	FRENTE: 4.70 M - CALLEJÓN PLANIFICADO
2	532607,65	9891698,92	ATRÁS: 4.70 M - BETHY VERA
3	532606,40	9891694,39	C. DERECHO: 7.50 M - MENDOZA BRINES GENESIS MADELINE
4	532599,58	9891697,49	C. IZQUIERDO: 7.50 M - SUAREZ PARRAGA ESTRELLA FERNANDA
			ÁREA TOTAL: 34.80 M2



IMPLANTACIÓN GENERAL
Escala ----- 1:100

UBICACIÓN GEOGRÁFICA
Escala ----- Referencial

[Signature]
ARQ. PEDRO R. RÍOS BORRERO
Responsabilidad Técnica

[Signature]
ARQ. JUVENAL ZAMBRANO O.
Director de Planificación y Ordenamiento Territorial



LEGALIZACIÓN DE TIERRAS	
PARROQUIA "ELOY ALFARO"	
IDENTIFICACIÓN PREDIAL	
SOLICITANTE: SRA. SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION	
CÉDULA DE IDENTIDAD N°: 130962791-5	CLAVE CATASTRAL N°:
BARRIO: 2 DE AGOSTO	SECTOR: ELOY ALFARO
MANZANA N°: 139	LOTE N°: 46
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME: OCTUBRE 2016	TIEMPO DE POSESIÓN: MÁS DE 33 AÑOS
CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA: CONSTRUCCIÓN DE HORMIGÓN, LOSA Y CUBIERTA DE ZINC	
CALIDAD DE LA VIVIENDA: REGULAR	
ÁREA DE CONSTRUCCIÓN: 30.00 M2	





SEÑOR NOTARIO:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una **COMPRA VENTA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: INTERVINIENTES.-

Intervienen en el otorgamiento, celebración y suscripción del presente instrumento, por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad de **ALCALDE DEL CANTON MANTA**, a quien en adelante se le denominara "**EL VENDEDOR**", y por otra parte la señora: **ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA**, de estado civil soltera, ecuatoriana, y domiciliada en esta ciudad de Manta, a quien en adelante se le denominará "**LA COMPRADORA**".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

Ante los constantes pedidos del Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta. El Estado Ecuatoriano, mediante acto Legislativo convertido en Ley de la República, declaró de utilidad Pública, los terrenos ubicados en la zona marginal de la ciudad de Manta, y que comprenden los barrios denominados Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, El Progreso, Las Vegas, Santa Ana, Santa Clara, Barrio Jipijapa y Cdla. La Nueva Esperanza, a favor del GAD-MANTA, Institución a la que se le faculta para vender lotes de terrenos a personas que actualmente los vienen poseyendo en un periodo no menor de un año y que no poseen ningún otro bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad de Manta, la señora **ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA**, ha venido poseyendo desde hace más de cinco años, un lote de terreno, ubicado en El Barrio 2 de Agosto, signado en la Manzana # 139, Lote # 46, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 4,70m.- Callejón planificado; por atrás, 4,70m.- Bethy Vera; por el COSTADO DERECHO; 7,50m.- Mendoza Briones Genesis Madeline, por el COSTADO IZQUIERDO: 7,50m.- Suarez Parraga Estrella Fernanda, con un área total de 34,80m².- Por lo que solicita al Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón de Manta, la venta de este predio y por ende que se suscriba la respectiva escritura.

TERCERA: VENTA.-

Con los antecedentes anteriormente anotados en líneas anteriores, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, procede vender la señora: **ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA**, un lote de terreno ubicado en el Barrio 2 de Agosto, signado en la Manzana # 139, Lote # 46, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el FRENTE: 4,70m.- Callejón planificado; por atrás, 4,70m.- Bethy Vera; por el COSTADO DERECHO; 7,50m.- Mendoza Briones Genesis Madeline, por el COSTADO IZQUIERDO: 7,50m.- Suarez Parraga Estrella Fernanda, con un área total de 34,80m².

CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR:

Por disposición de la Ley, sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar, toda vez que el Espíritu de la ley, es dar una vivienda a las personas que son poseionarios, dejando constancia que el patrimonio Familiar, se constituye por tres años desde la inscripción en el Registro de la Propiedad y que transcurrido ese tiempo la beneficiaria puede extinguir dicho Patrimonio, con la autorización Municipal.

11



QUINTA: EXCEPCION: Por disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No. 438 del 19 de mayo de 1.986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuesto.

SEXTA: La cuantía de esta Minuta está dada por el pago realizado de (\$ 13,00), mediante título de crédito No. 0533593 de fecha 16 de Diciembre del 2016.

SEPTIMA.-GASTOS.-

Los gastos que demanden la elaboración y suscripción de la presente escritura serán asumidos por el comprador (A).

OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-

El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriban en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.

NOVENA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-

- a.- Nombramiento del Alcalde.
- b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano.
- c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos poseedores no tienen bien inscrito en esta ciudad.
- d.- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el poseedor no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año.
- e.- Título de Crédito No. 0533593 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio.
- f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el poseedor no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad.
- g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el poseedor no adeuda a esta institución.
- j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta institución.

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.


Dr. Arturo Acuña Villamar
MATRICULA NO. 13-1990-26 F.A.M.





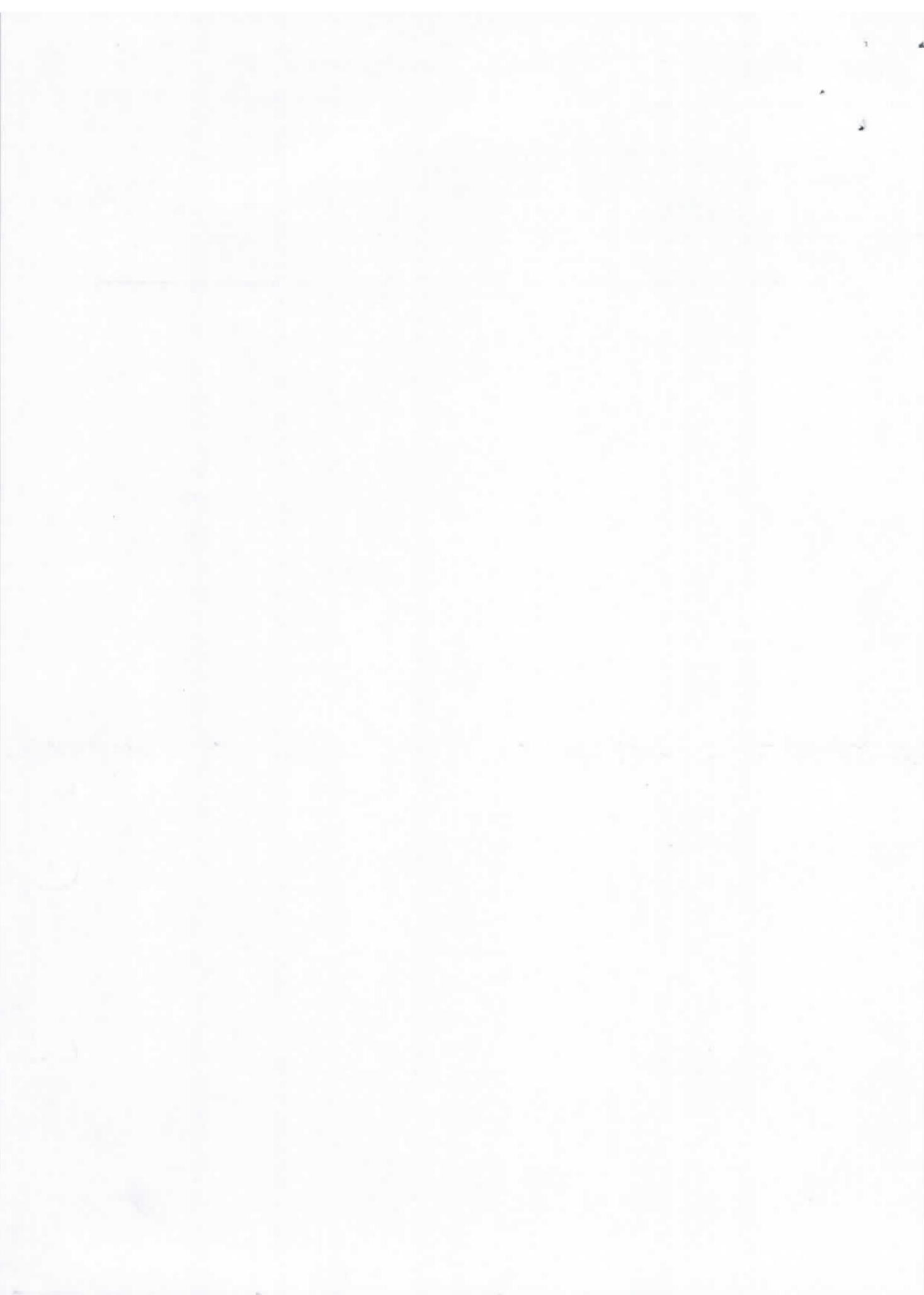
12/16/2016 1:08

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION	1309627915	NA	241575	533593

OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS	
	CONCEPTO	VALOR
PAGO POR CONCEPTO DE LEGALIZACION DE TERRENO DE LA PARROQUIA ELOY ALFARO A TRAVES DEL REGISTRO OFICIAL N° 438 DE MAYO 19 DE 1986 - DEL LOTE DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO 2 DE AGOSTO MZ. N° 139 LOTE N°46 - SEGUN MEMO 1794-DGJ-AAV 12/16/2016 1:08 ALEXIS ANTONIO REYES PICO	VENTA DE TERRENO ELOY ALFARO	13,00
	TOTAL A PAGAR	13,00
	VALOR PAGADO	13,00
	SALDO	0,00

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERÍA





CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-12-29-25-000	34,80	\$ 11.941,09	BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE N°46	2015	254261	531634
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
12/8/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,58	\$ 3,58
				Interes por Mora	\$ 7,18	\$ 7,18
				MEJORAS 2011	\$ 1,64	\$ 1,64
				MEJORAS 2012	\$ 1,85	\$ 1,85
				MEJORAS 2013	\$ 2,83	\$ 2,83
				MEJORAS 2014	\$ 2,99	\$ 2,99
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,59	\$ 13,59
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,79	\$ 4,79
				TOTAL A PAGAR		\$ 35,45
				VALOR PAGADO		\$ 35,45
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO
 T. TORRES
 TESORERÍA
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
 MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

[The text in this section is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly a table of contents or a list of references, but the specific content cannot be discerned.]



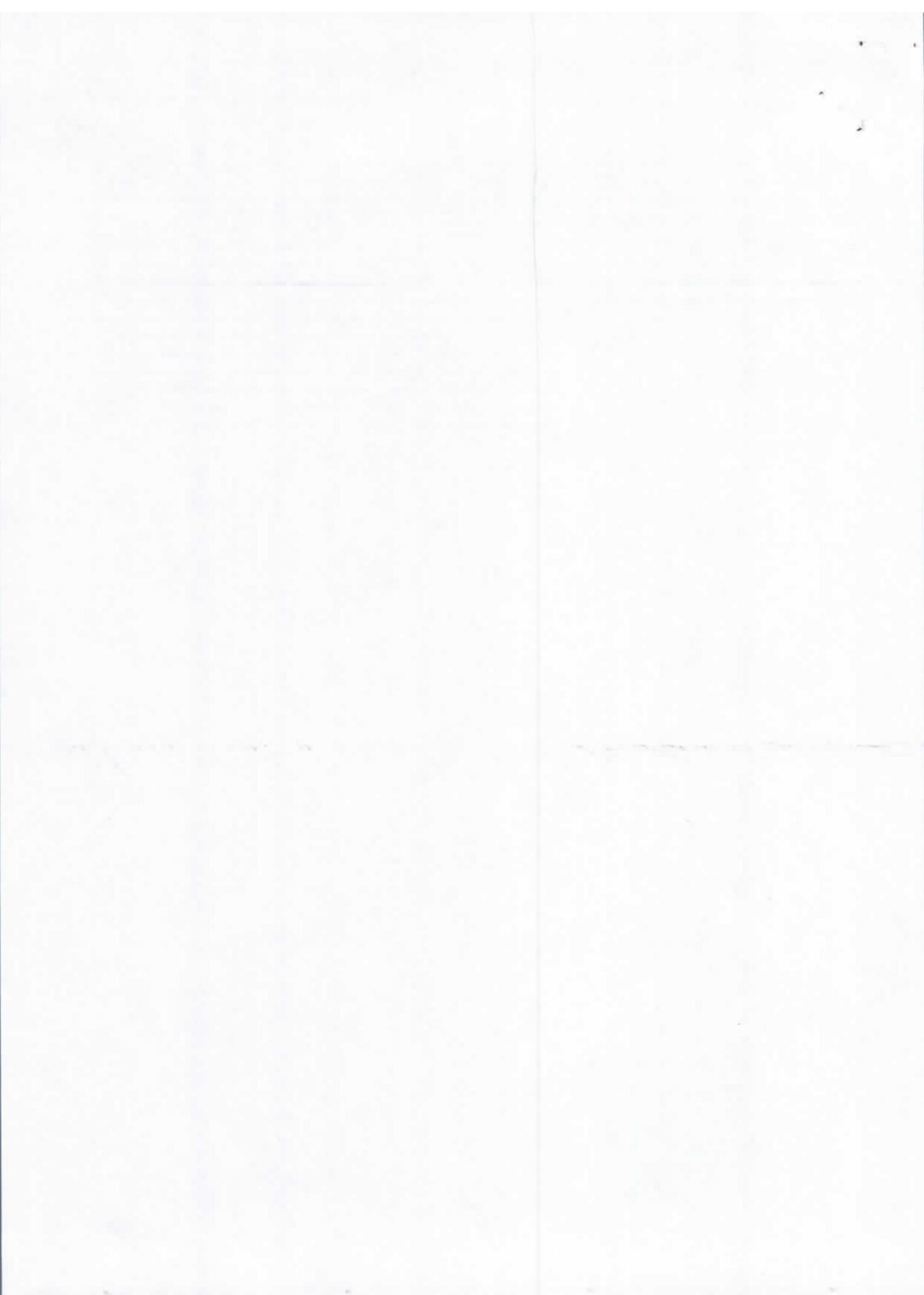
12/8/2016 12:59

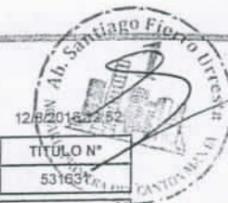


CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-12-29-25-000	34,80	\$ 9.457,73	BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE N°46	2013	254261	531632
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL. DEL CANTÓN MANTA			Costa Judicial			
12/8/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,84		\$ 2,84
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 10,39		\$ 10,39
			MEJORAS 2011	\$ 1,64		\$ 1,64
			MEJORAS 2012	\$ 1,85		\$ 1,85
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,59		\$ 13,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,95		\$ 0,95
			TOTAL A PAGAR			\$ 31,26
			VALOR PAGADO			\$ 31,26
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

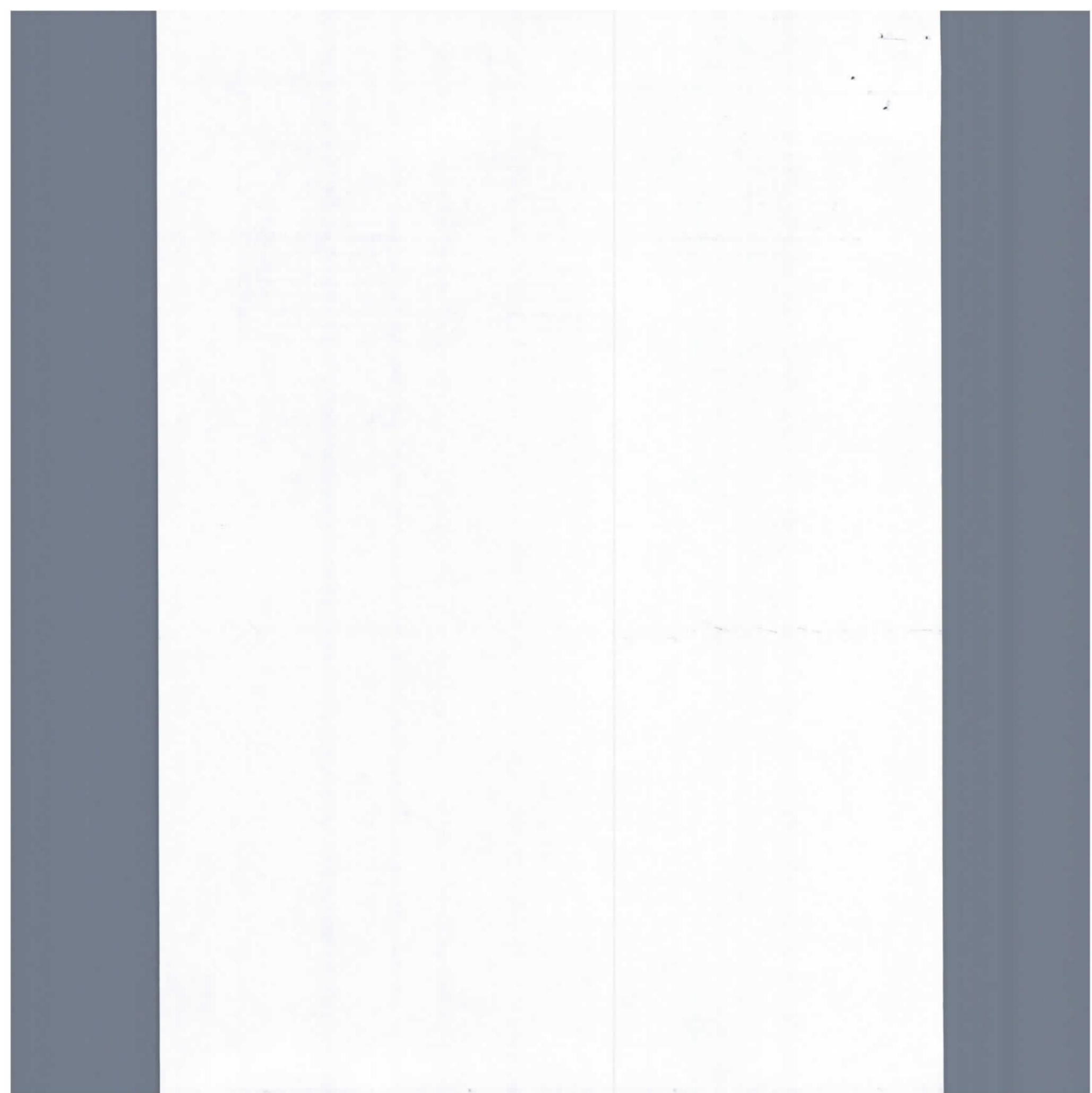




CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3-12-29-25-000	34,80	\$ 9.457,73	BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE N°46	2012	254261	531631
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			
12/8/2016 12:00 ALARCÓN-SANTOS MERCEDES JUDITH						
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,84	\$ 2,84
				Interes por Mora	\$ 11,80	\$ 11,80
				MEJORAS 2011	\$ 1,64	\$ 1,64
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,59	\$ 13,59
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,95	\$ 0,95
				TOTAL A PAGAR		\$ 30,82
				VALOR PAGADO		\$ 30,82
				SALDO		\$ 0,00

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





12/8/2016 12:00

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-12-29-25-000	34,80	\$ 9.457,73	BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE N°48	2011	254261	531630
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA			Costa Judicial			\$ 2,36
12/8/2016 12:00 ALARCÓN SANTOS MERCEDES JUDITH			IMPUESTO PREDIAL	\$ 2,36		\$ 2,36
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora	\$ 12,42		\$ 12,42
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 13,59		\$ 13,59
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 0,65		\$ 0,65
			TOTAL A PAGAR			\$ 29,02
			VALOR PAGADO			\$ 29,02
			SALDO			\$ 0,00

CANCELADO
TEZORERIA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono: **911**

RUC: 1360020070001

COMPROBANTE DE PAGO

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Ecuador

000035077

CERTIFICADO DE SOLVENCIA



DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.: 1360000980001

NOMBRES: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO

RAZÓN SOCIAL: BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LT.46

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: MCPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 458242 SANCHEZ ALVARADO PAMELA

CAJA: 16/12/2016 08:59:08

FECHA DE PAGO:

AREA DE SELLO

TESORERÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS

MANTA

VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
TOTAL A PAGAR		3.00

VALIDO HASTA: jueves, 16 de marzo de 2017

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 082489



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION perteneciente a _____ ubicada GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA cuyo BARRIO 2 DE AGOSTO.MZ-139.LOTE.Nº 46 asciende a la cantidad de AVALUO COMERCIAL PRESENTE

\$11941.09 ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES 09/100 CTVS

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE LEGALIZACION EXENTO DEL PAGO DE ALCABALAS
SEGÚN REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986 LITERAL (F)

JRZ

16 DE DICIEMBRE DEL 2016

Manta, _____

Director Financiero Municipal







Factura: 001-002-000014699



20161308001P04104



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20161308001P04104						
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE DICIEMBRE DEL 2016, (9:50)						
OTORGANTES				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309627915	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA





2016	13	08	01	P. 04104
------	----	----	----	----------



DECLARACIÓN JURAMENTADA

OTORGA

ANYELITA ASUNCION SUAREZ PARRAGA

CUANTIA

INDETERMINADA

Di, dos copia



En la ciudad de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día dieciséis de diciembre del año dos mil dieciséis, ante mí, Abogado **SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, comparece la señora **ANYELITA ASUNCIÓN SUÁREZ PÁRRAGA** a quien de conocer doy fe, al haberme presentado su cédula de identidad (ciudadanía) y certificado de votación, cuya fotocopia solicita sea agregada y autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de La Identidad y datos Civiles, a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y cedulação, a través del convenio suscrito con esta Notaria, que se agregara como habilitante agrego a esta escritura, la compareciente es de nacionalidad

Ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130962791-5, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en Manta. Advertidos que fue el compareciente por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparece al otorgamiento de esta **DECLARACION JURAMENTADA**, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo díguese insertar una **Declaración Juramentada** contenida en las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: OTORGANTE:** La señora **ANYELITA ASUNCIÓN SUÁREZ PÁRRAGA** portadora de la cédula de ciudadanía número 130962791-5, mayor de edad, de estado civil soltera por sus propios y personales derechos a quien en adelante se lo denominara simplemente como "EL DECLARANTE".- **SEGUNDA: DECLARACION JURAMENTADA.**- En virtud de los antecedente expuesto en la cláusula anterior, para los efectos indicados por el presente instrumento, bajo la gravedad del juramento y bajo las penas de perjurio, DECLARO lo siguiente: **QUE ME ENCUENTRO CON ÁNIMO DE DUEÑA Y SEÑORA POR MAS 30 AÑOS, DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA PARROQUIA ELOY ALFARO, LOTE 46, MANZANA 139, BARRIO 2 DE AGOSTO DE LA CIUDAD DE MANTA, ASI MISMO DECLARO QUE NO SOY PROPIETARIA DE OTRO BIEN INMUEBLE A NIVEL NACIONAL.** Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad. Cumpla usted señor Notario con las formalidades de Ley

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130962791-5

APellidos y Nombres: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

Lugar de Nacimiento: MANABI PORTOVIEJO ALHAJUELA/BAJO GRANDE/

Fecha de Nacimiento: 1981-11-27

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: F

Estado Civil: SOLTERA




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. CC.COM.SOCIAL V4444V4444

Apellidos y Nombres del Padre: SUAREZ MOLINA JORGE ALEJANDRO

Apellidos y Nombres de la Madre: PARRAGA MACIAS OLGA OFELIA

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA 2013-09-09

Fecha de Expiración: 2023-09-09

Director General: *[Signature]*

Firma del Cedulaado: *[Signature]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

Número de Certificado: 096-0290 Cédula: 1309627915

Nombre del Certificado: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

Manabi - Provincia: MANTA

Circunscripción: MANTA 1

Cantón: MANTA PARRCOQUIA 1 ZONA

[Signature]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a... 16/12/2016

[Signature]

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA








CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1309627915

Nombres del ciudadano: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCIÓN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/PORTOVIEJO/ALHAJUELA /BAJO GRANDE/

Fecha de nacimiento: 27 DE NOVIEMBRE DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.CC.COM.SOCIAL

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: SUAREZ MOLINA JORGE ALEJANDRO

Nombres de la madre: PARRAGA MACIAS OLGA OFELIA

Fecha de expedición: 9 DE SEPTIEMBRE DE 2013

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.12.16 14:48:12 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-21eb59e7d8464a6



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1309627915
Nombre: SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCION

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -----

Fecha: -----

Número de certificado: -----

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedido" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 16 DE DICIEMBRE DE 2016

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-37028fc09f1d4f1



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



para la validez y perfeccionamiento de esta Escritura Pública cuya cuantía es por su naturaleza indeterminada. Firma Abogado Jorge Guanoluisa Guanoluisa con matrícula número 13-1992-33 DEL F.A DE MANABI.- (Hasta aquí la minuta) la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. **LA DECLARACIÓN** que es ratificada por el compareciente. Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere y Leída que le fue al declarante en alta y clara voz la aprueba y firman conmigo el Notario en unidad de acto. **Doy fe.-**



ANYELITA ASUNCIÓN SUÁREZ PÁRRAGA

C.C. # 130962791-5

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

EL NOTARIO



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **SEGUNDO TESTIMONIO**, SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. 20161308001PPA104

Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 138699

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 138699



No. Electrónico: 45630

Fecha: 14 de diciembre de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-12-29-25-000

Ubicado en: BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE Nº46

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 34,80 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	Propietario
	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL.DEL CANTON MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	974,40
CONSTRUCCIÓN:	10966,69
	11941,09

Son: ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN DOLARES CON NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio, solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".



C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

NOTA EL PRESENTE DOCUMENTO, ES VALIDO PARA TRAMITE DE LEGALIZACION DEL SOLAR, DE ACUERDO AL REGISTRO OFICIAL # 438 DE MAYO 19 DE 1986, ACTO LEGISLATIVO CONVERTIDO EN LEY DE LA REPUBLICA, DECLARO DE UTILIDAD PUBLICA LOS TERRENOS UBICADOS EN LA ZONA MARGINAL DE LA CIUDAD DE MANTA. *cc*

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 14/12/2016 16:30:48



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 111421



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MCPAL DEL CANTON MANTA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

16 DICIEMBRE 2016
Manta, _____ de _____ de 20 _____

VALIDO PARA LA CLAVE
3122925000 BARRIO 2 DE AGOSTO MZ-139 LOTE N°46

Manta, diez y seis de diciembre del dos mil diesiseis

CANCELADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 138840



CERTIFICACION

A petición de parte interesada CERTIFICO: Que revisado el de Predios Urbanos en vigencia, no se encuentra registrada ninguna propiedad a nombre de SUAREZ PARRAGA ANYELITA ASUNCIÓN, por lo que se establece que no posee bienes raíces registradas en esta Jurisdicción Cantonal.

Manta, Diciembre 14 del 2016.

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

DIRECTOR DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS (E).

M. REYES

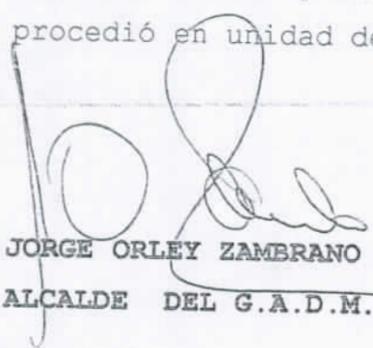


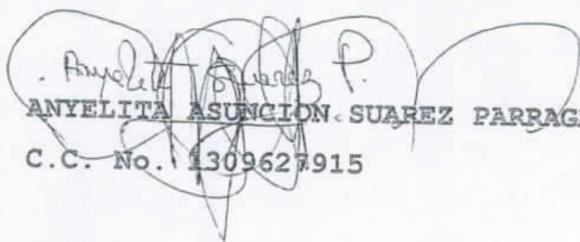
The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice. This not only helps in tracking expenses but also ensures compliance with tax regulations. The second part of the document provides a detailed breakdown of the company's financial performance over the last quarter. It includes a comparison of actual results against budgeted figures, highlighting areas of both strength and weakness. The third part of the document outlines the company's strategic goals for the upcoming year, focusing on increasing revenue through new market expansion and improving operational efficiency. Finally, the document concludes with a summary of the key findings and recommendations for the management team.



AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.- El vendedor autoriza al comprador (a) para que inscriba en el Registrador de la Propiedad la respectiva escritura.- **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- a.-Nombramiento del Alcalde. b.- Croquis elaborado por el Departamento de Planeamiento Urbano. c.- Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, en el cual verifica que dichos posesionanos no tienen bien inscrito en esta ciudad. d- Declaración Juramentada ante el Notario Público de que el posesionario no tiene bien inmueble dedicado a vivienda en esta ciudad, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. e.- Título de Crédito No. 0533593 en donde certifica que se ha pagado el valor del predio. f.- Certificado del Departamento de Avalúo y Catastro de la Municipalidad de Manta de que el posesionario no registra bien inmueble inscrito en esta Municipalidad. g.- Certificado del Cuerpo de Bombero de Manta de que certifica que el posesionario no adeuda a esta Institución. j.- Certificado del Departamento de Tesorería Municipal de que el posesionario no adeuda a esta Institución. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este Instrumento.- (Firmado) Dr. Arturo Acuña Villamar, Matrícula No. 13.1990-26 del F.A.M. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. I, leída enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y

firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.


JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO
ALCALDE DEL G.A.D.M.


ANYELITA ASUNCIÓN SUAREZ PARRAGA
C.C. No. 1309627915



NOTARIO PRIMERO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- 2016130801P4235 - EL NOTARIO.-




Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

